



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00014

RESOLUCION No. **09.Q.IJ.002937**



Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **24 de Junio de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **MANUCHAR ECUADOR ECUAMANUCHAR S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 1661 de 21 de Julio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-060 de 20 de julio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MANUCHAR ECUADOR ECUAMANUCHAR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Julio de 2009

Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

Exp. Reserva 7251718
Nro. Trámite 1.2009.1315
SNT/



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2666 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 190 se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial 573 del 22 de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 de Agosto 2009 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO